



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

APRUEBA LIQUIDACIÓN EQUIPARACIÓN SALARIAL ADSCRIPTOS



"2025 -60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 30 SEP 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas
Letra: TCP-EE N° 284/2025, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN EQUIPARACIÓN SALARIAL AGENTES ADSCRIPTOS AGOSTO 2025"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente tramita el pago de la equiparación de los Haberes y Contribuciones Patronales de los siguientes agentes adscriptos: C.P. Gloria Elizabet FAJARDO, agente María Carolina DUARTE y C.P. Lucas Sebastián MACHADO, conforme a lo establecido mediante las Resoluciones Plenarias N° 37/2025, N° 10/2025 y N° 178/2024 respectivamente (fs. 1/9), correspondientes al mes de agosto 2025.

Que los agentes antes mencionados han presentado los recibos de haberes del mes de agosto de 2025, emitidos por sus respectivos Organismos de origen (fs. 10/12).

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos pertinentes (f. 13).

Que a fojas 14/16 se encuentran adjuntas las Planillas de Liquidación de Sueldos emitidas a través del sistema informático.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto (f. 17).

Que la liquidación de la equiparación de los Haberes y Contribuciones Patronales correspondiente al período agosto 2025, asciende a la

"Las Islas Malvinas, Georgia del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

suma total de \$ 2.868.418,81 (pesos dos millones ochocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos dieciocho con 81/100), conforme surge a foja 15.

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 145/2025.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la liquidación referente a la equiparación de Haberes y Contribuciones Patronales de los agentes adscriptos a este Tribunal de Cuentas, correspondiente al período agosto 2025, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de \$ 2.868.418,81 (pesos dos millones ochocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos dieciocho con 81/100) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$ 2.270.423,98 (pesos dos millones doscientos setenta mil cuatrocientos veintitrés con 98/100) y Contribuciones Patronales: \$ 597.994,83 (pesos quinientos noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro con 83/100). Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de los haberes, aportes y contribuciones, como también el descuento de los conceptos que surjan de la liquidación aprobada en el Artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas Órdenes de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

359 /2025

SP
CG
GJ

C.P.N. Hugo S. PARI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia

